



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

BANDO

Medidas para la prevención y lucha contra incendios forestales

La **Sierra de Córdoba** constituye una parte esencial del paisaje de nuestro municipio y está intrínsecamente adherida al ser y estar de la sociedad y cultura cordobesa. Su inmenso valor patrimonial está constantemente en riesgo frente al potencial peligro de los incendios forestales, los cuales ya han demostrado sobradamente en los últimos años su alcance devastador. El origen de estos incendios es diverso pero, lamentablemente, la intervención irresponsable del ser humano junto con las extremas características climáticas de altas temperaturas y sequía de los últimos años, determinan una combinación altamente incendiaria que compromete nuestra seguridad.

Por ello, un año más, desde el Ayuntamiento de Córdoba y siguiendo las pautas marcadas por la Junta de Andalucía en su Orden de 21 de mayo de 2009, solicitamos el compromiso firme ante esta amenaza y la colaboración individual observando las siguientes medidas:

1. Queda totalmente **prohibido el uso del fuego hasta el día 15 de octubre** en terrenos forestales y de influencia forestal (menos de 400 metros de zona forestal), y en particular para las siguientes actividades:
 - Quemar vegetación natural o residuos agrícolas y forestales.
 - Realizar barbacoas.
 - Lanzar cohetes o artefactos que contengan fuego o puedan provocarlo.
 - Circular con vehículos a motor por caminos forestales (excepto actividades profesionales autorizadas).
2. **Evitar siempre** las siguientes imprudencias:
 - Arrojar cerillas, colillas, cigarros y objetos en combustión.
 - Abandonar basuras u otros restos que puedan favorecer el fuego.
 - Utilizar herramientas o maquinaria que generen chispas.
3. **Contar con un Plan de Autoprotección** en el caso de urbanizaciones, zonas de acampada e instalaciones o actividades situadas en terrenos forestales o sus proximidades. Es importante que quienes utilizan estas instalaciones en período de alto riesgo cuenten con un adiestramiento mínimo sobre cómo actuar en caso de incendio y facilitar las labores de los servicios de emergencia si se precisara realizar una evacuación de la zona.

1/2

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, 1 . 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

9c53c5fa71adf8357364fa1b428a099582b73a75

NIF/CIF

****557**

FECHA Y HORA

04/06/2024 13:40:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

4. **Proteger su vivienda** si se encuentra en zona forestal o de influencia forestal, siendo esencial prepararla frente al fuego, estableciendo como mínimo un **anillo de seguridad de 15 metros, libre de todo tipo de material combustible**. Limpiar canalones y tejados, podar el arbolado, desbrozar el pasto y matorral e instalar setos de especies menos inflamables constituyen elementos básicos para hacer más segura su parcela en caso de confinamiento.
5. **Comunicar inmediatamente al 112** la detección de cualquier conato de incendio o conducta sospechosa. Una pronta reacción es esencial para evitar una catástrofe.
6. **Atender encarecidamente las indicaciones de los servicios operativos** ante una evacuación o confinamiento. Colaborar y no entorpecer su labor facilitará la efectividad de su acción.
7. **Estar en especial alerta** ante las indicaciones dadas por la AEMET (<https://www.aemet.es/es/eltiempo/prediccion/incendios>) en los **días de riesgo de incendio MUY ALTO y EXTREMO**.

Es objeto de este **BANDO** trasladar la necesidad de seguir estas instrucciones con el objetivo de alcanzar una mayor preparación individual y colectiva para afrontar la amenaza real de los incendios forestales en nuestro municipio.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente

EL ALCALDE,
José María Bellido Roche

2/2

Código RAEI JA01140214
Calle Capitulares, 1 . 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

9c53c5fa71adf8357364fa1b428a099582b73a75

NIF/CIF

****557**

FECHA Y HORA

04/06/2024 13:40:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9c53c5fa71adf8357364fa1b428a099582b73a75

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: ce3d9a9a29fe32f30fe81a1b7117d4c90404b9aad63e5d40573dc5299a574880d839dba181a3225e738503ced7d35071c8beb9976b8442803490c1f9cdeb18a7

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003659_2024_0000000000000000000020998782

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/06/2024 09:23:15

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

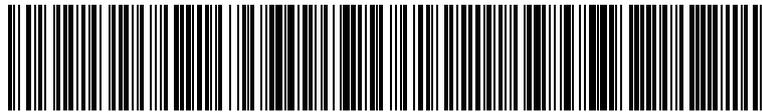
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9c53c5fa71adf8357364fa1b428a099582b73a75

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf